



16

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **doce de diciembre de dos mil catorce**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.349**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 34/2011** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de informática para el mantenimiento de la aplicación de gestión de recursos humanos y nóminas del Ayuntamiento de Granada**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga por mutuo acuerdo del contrato de servicios de informática para el mantenimiento de la aplicación de gestión de recursos humanos y nóminas del Ayuntamiento de Granada, con efectos desde el 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

Segundo.- Aprobar la primera, segunda y tercera revisión de precios del contrato de servicios de informática para el mantenimiento de la aplicación de gestión de recursos humanos y nóminas del Ayuntamiento de Granada, en los siguientes términos:

El primer año de ejecución está exento de revisión de precios.

Para el segundo año de ejecución del contrato (primera revisión de precios), del 6 de julio de 2012 a 5 de julio de 2013, la revisión de precios equivale al 2% del precio del contrato. El contrato se adjudicó por un precio de 11.961,81 €/año, sin IVA, al que aplicando el 21 % de IVA, da un precio total de 14.473,79 €/año. Aplicando el 2 % al precio del contrato, resulta un precio adicional de 289,48 € con IVA y un precio total revisado de 12.201,05 €/año sin IVA, y 14.763,27 €/año con IVA.

Para el tercer año de ejecución (segunda revisión de precios), del 5 de julio de 2013 a 4 de julio de 2014, la revisión equivale al 2% que aplicado al precio revisado de 14.763,27 €/año, resulta un precio adicional de 295,27 € con IVA y un precio total revisado de 12.445,07 €/año sin IVA y 15.058,54 €/año con IVA.

Para el cuarto año de ejecución (tercera revisión de precios), del 4 de julio de 2014 a 3 de julio de 2015, la revisión equivale al 2% que aplicado al precio revisado de 15.058,54 €/año, resulta un precio adicional de 301,17 € con IVA y un precio total revisado de 12.693,97 €/año sin IVA, y 15.359,71 €/año con IVA.

Tercero.- Aprobar el gasto de esta prórroga y de la revisión de precios para el cuarto año de ejecución, con una cantidad total de 15.359,71 euros con cargo a la aplicación presupuestaria nº 0607 92006 22706 SERVICIOS PROFESIONALES CENTRO DE

17

INFORMATICA del ejercicio del año 2015, de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha de 1 de diciembre de 2014.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **dieciséis de diciembre de dos mil catorce.**

Vº Bº
EL ALCALDE

